



Resolución Jefatural N° 338-2013-INEI

Lima, 15 de noviembre del 2013

Visto el oficio N° 6170-2013-INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas solicitando autorización para la ejecución del "Levantamiento de información, análisis y elaboración del informe del seguimiento del desempeño de los módulos familiares y comunales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional CUNA MAS".

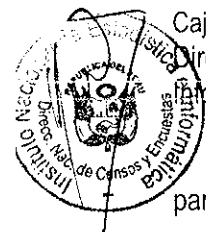
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la Encuesta "Levantamiento de información, análisis y elaboración del informe del seguimiento del desempeño de los módulos familiares y comunales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional CUNA MAS", en una muestra determinada para tal fin, que asciende a 361 módulos familiares y comunales en 19 unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Más, ubicados en Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali;

Que, el "Levantamiento de información, análisis y elaboración del informe del seguimiento del desempeño de los módulos familiares y comunales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional CUNA MAS", permitirá disponer de información estadística que permitirá la medición del cumplimiento de estándares de calidad en los procesos y/o productos críticos, en este caso del Programa Nacional Cuna Mas, el cual generará un fuerte estímulo para que los actores involucrados en dicho programa, cumplan con sus responsabilidades que conlleven a alcanzar los estándares de calidad;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la Encuesta "Levantamiento de información, análisis y elaboración del informe del seguimiento del desempeño de los módulos familiares y comunales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional CUNA MAS", la que cuenta con los documentos metodológicos: ficha técnica, manuales de capacitación y los cuestionarios correspondientes; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM - Reglamento de Organización y Funciones del INEI;



Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la opinión favorable de la Sub Jefatura de Estadística; la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, la ejecución de la Encuesta "Levantamiento de información, análisis y elaboración del informe del seguimiento del desempeño de los módulos familiares y comunales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional CUNA MAS - (CUNAMÁS - MÓDULOS 2013)", que será aplicado en 361 módulos familiares y comunales en 19 unidades territoriales del Programa Nacional Cuna Más, ubicadas en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática respectivas.

Artículo 2º.- Aprobar, los cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 18 de noviembre al 15 de diciembre de 2013, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista, Verificación documentaria y observación directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Viquez De los Rios
Jefe

*Instituto Nacional de
Estadística e Informática*